

citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cedulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, a fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, Regidores, y D. Marcos Sanchez, Sindico Personero; y enfermos los Sres. D. Juan Jose Sanchez, Regidor, D. Fran. de Paula Durante, Diputado del comun, y D. Jose de Fuentes, Jurado.

El Sr. Seron sobre recompensa a los aprensores del cabecilla Bronchui.

El Sr. Marques de Dos Fuentes Dijo: la necesidad que habia de que la Ciudad recompensase los meritos y servicios contraidos por Pedro Mateos, Bartolome Sicilia y Julian Mateos, que aprendieron al cabecilla Bronchui, y que se haga presente al Gobierno el patriotismo de ellos, abriendose una suscripcion para reunir fondos, y premiar un servicio tan interesante, dandose Comision para representar al Sr. Regente, y para invitar a la suscripcion con los demas Sres. al Sr. D. Pedro Maria Olivo de Guzman y thro. Sr. Regente, quienes dando cuenta al Cabildo de cuanto se adelante, cuidaran se pongan las cantidades que se recauden de los Concejales en el Dr. D. Manuel Barris Ayuso, Subdelegado de Policia de esta ciudad, persona en quien ademas de la confianza que inspira a esta Corporacion por su destino, distribuira entre quienes correspondan, segun el grado de sus servicios, la cantidad que se recolecte; con lo que el Ayuntamiento unanimente se conformo.

El Sr. D. Agustin Romero ofrece una onza de oro en favor de Pedro Mateos.

Se vio en este Ayuntamiento un oficio del Sr. D. Agustin Romero, fecha primero del corriente, manifestando: que por ser casual y pasajera su estancia en esta ciudad, y temiendo por conveniente y acertado privarse del honor de presidir a la Corporacion, como Regidor perpetuo Decano, impidiendole esta circunstancia la satisfacion de hacer la correspondiente mocion en justa retribucion del benemerito ciudadano Pedro Mateos y demas que le auxiliaron en la gloriosa e imponderable accion de la noche anterior y prision del cabecilla de rebeldes Bronchui y uno de sus companeros, se permite y quiere al menos que se invite a abrir una suscripcion voluntaria de dineros y trigo en beneficio de aquel honrado, y acaso necesitado labrador, para lo cual contribuirá con una onza de oro, que en el momento pasa a poder del Subdelegado de Policia D. Manuel Barrio, con lo demas que expresa; y en su inteligencia ACORDO darle las gracias, y que se le ponga en conocimiento lo que se ha acordado anteriormente.

Re. Decreto p. la Quinta de 258. hombres.

En este Ayuntamiento se leyó el Real Decreto para la quinta de veinte y cinco mil hombres inserto en el Suplemento al Boletin Oficial de primero del corriente; y enterado ACORDO su mas exacto cumplimiento, que se publique y despachen las ordenes oportunas para la formacion de la matricula, acusandose el recibo al Sr. Subdelegado principal de Fomento de la provincia, manifestando a Su Sria. que habiendose recibido por el correo ordinario de cinco del mismo, y dado